ESTUDIOS PREVIOS MC005-2024
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Fecha: 30 de enero de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS GANADO DE LECHE Y PORCICULTURA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYAN - CPAMSPY.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 8
6. EXPERIENCIA 8
7. ESTUDIO DE MERCADO 9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 15
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 16
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 18
11. FORMA DE PAGO 18
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 19
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 19
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 19
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 20
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 21
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 21
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 22
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 22
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 23
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 23
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 23

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-003; A-05-01-01-001-006; A-05-01-02-008-003 se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la adquisición de materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue modificada por el Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

De conformidad a lo establecido en la Ley 65 de 1993 y el Acuerdo 010 de 2004 la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán- CPAMSPY, tiene creado el proyecto productivo de GANADO DE LECHE Y CERDOS que tienen como objeto principal la redención de pena por trabajo de los internos que laboran en dichos proyectos y de igual manera comercializar los diferentes productos dentro y fuera del establecimiento, ofreciendo de esta manera una opción de alimentación a los visitantes y a los mismos internos.

El Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante resolución No. 003 de enero 02 de 2024, asigna partida presupuestal a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán- CPAMSPY, para la vigencia 2023, para financiar los Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuenta Adquisición de bienes y servicios, para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de Julio de 2004; dentro de los que se encuentra recursos destinados a la adquisición de materia prima para los proyectos de GANADO DE LECHE Y PORCICULTURA .

Así las cosas, la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, para poder cumplir con las obligaciones de seguridad penitenciaria y carcelaria el cual incluye la atención básica, la resocialización y la rehabilitación de la población detenida, la cual continua siempre en aumento, por el ingreso constante de reclusos, no le es fácil con el presupuesto asignado cubrir en su totalidad la necesidad de adquirir materia prima para los semovientes vacunos y porcinos; en tal razón y de acuerdo con lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y vigentes en materia de contratación estatal, el valor de la presente necesidad no excede el 10% de la menor cuantía, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de selección de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima cuantía) en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 69 de la ley 65 de 1993 y acuerdos 0011 del 31 de Octubre de 1995 y 0010 del 01 de Julio de 2004 de acuerdo al plan de compras de la entidad Rubro: recursos propios.

Los insumos requeridos en este proceso no se encuentran en los acuerdos marco de precios ni los ofrecen las grandes superficies, es por ello que debemos adquirirlos por medio de proceso del Secop II.

Es de anotar que el MANUAL DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA Versión 02 del 15 de julio de 2022 publicado por Colombia Compra Eficiente en su numeral 12. Concurrencia de dos modalidades de selección; numeral 12.3 Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y Mínima Cuantía. *El articulo 42 de la ley 1955 de 2019[2] había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en la cual establecía: " en aquellos eventos en que la entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio".*
De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada por acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección abreviada por Acuerdo Marco de precios.

[2] Concepto C-105 de 2022 espedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente
No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la ley 1955 de 2019 . En este sentido, con fundamente en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad. Independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

El valor de la presente necesidad no puede exceder el 10% de la menor cuantía, por lo tanto la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de selección de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"Contratar la adquisición de materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Suministro de la materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura, objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los proyectos productivos del establecimiento, para lo cual se requiere que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado que garanticen excelente calidad y en relación con los servicios profesionales veterinarios se requiere la prestación del servicio de manera preventiva y curativa para los semovientes según requerimiento del funcionario encargado de la administración del proyecto.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Según oficio No.2024IE0012545, de 24 de enero de 2024 suscrito por el director encargado del Establecimiento se establece que:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto

1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la adquisición de materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	
10122100	A	10	12	21	00	Comida para animales variados
10122101	A	10	12	21	01	Comida para cerdos
70122000	F	70	12	20	00	Salud animal

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1. PRODUCTOS DE MOLINERIA- PROYECTO GANADO DE LECHE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alimento Concentrado energético destinado al ganado lechero (vacas de ordeño); con una composición de: Proteína mínimo. 12,0%; Grasa mínimo 2,5%; Cenizas máximo. 10,0%; Fibra máximo 25,0%; Humedad máximo. 13,0%. En la presentación harina. Bulto por 40kg	bulto por 40kg	91
2	Alimento Concentrado energético destinado al ganado en estado de gestación (preparto) con una composición de: Proteína mínimo 12,0%; grasa mínimo 3 %; Cenizas máximo 10,0%; Fibra máximo 25,0%; Humedad máximo 13,0%. En la presentación Pelet. Bulto por 40kg	bulto por 40kg	9

3	Alimento Concentrado energético destinado a terneros hasta los 6 meses de edad con una composición de: Proteína mínimo 16,0%; grasa mínimo 2.5 %; Cenizas máximo 10,0%; Fibra mínimo 12,0%; Humedad máximo 13,0%. Bulto por 40kg	bulto por 40kg	12
4	Miel de caña (suplemento alimenticio). Producto de consistencia liquida de alta viscosidad. Bulto x 30 kg.	bulto por 30kg	69

LOTE 2. OTROS MINERALES- PROYECTO GANADO DE LECHE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Sal mineralizada al 5% con una composición de: Calcio mínimo 16%; Fósforo mínimo 5%; Magnesio mínimo 2,5 %, Azufre mínimo 1,5%,cloruro de sodio mínimo 40%,Zinc mínimo 0.4%, Cobre mínimo 0,12%,Cobalto mínimo 0,005%; selenio mínimo 0,004%, Yodo mínimo 0.01%; flúor mínimo 0,05 %, Humedad máxima 5%. Bulto x 40 kg. Mínimo 1,5%,cloruro de sodio mínimo 40%,Zinc mínimo 0.4%, Cobre mínimo 0,12%,Cobalto mínimo 0,005%; selenio mínimo 0,004%, Yodo mínimo 0.01%; fluor mínimo 0,05 %, Humedad máxima 5%. Bulto x 40 kg.	BULTO X 40 KG	15

LOTE 3. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS -PROYECTO GANADO DE LECHE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Inseminación artificial bovinos. (inseminar vacas de razas Jerhol y Holstein con pajilla de raza lechera)	UNIDAD	9

LOTE 4. PRODUCTOS DE MOLINERIA -PROYECTO PORCICULTURA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alimento proteína cerdos gestación (concentrado). Composición: Proteína mínimo 13.5%; Grasa mínimo 4.0%; Fibra máximo 8.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	bulto por 40kg	10
2	Alimento proteína cerdos Lactancia (concentrado). Composición: Proteína mínimo 13.5%; Grasa mínimo 4.0%; Fibra máximo 8.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	bulto por 40kg	9
3	Alimento proteína cerdos iniciador (concentrado). Composición: Proteína mínimo 20.0%; Grasa mínimo 5.0%; Fibra máximo 4.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 13.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	bulto por 40kg	12
4	Alimento proteína cerdos engorde (concentrado). Composición: Proteína mínimo 15.0%; Grasa mínimo 6 .0%; Fibra máximo 6.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentation Pelet. Bulto x 40 kg	bulto por 40kg	39
5	Alimento proteína cerdos levante (concentrado). Alimento completo para el levante de cerdos. Composición: Proteína mínimo 15.0%; Grasa mínimo 6.0%; Fibra máximo 6.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	bulto por 40kg	5
6	Alimento proteína cerdos Mogolla gruesa (concentrado). Bulto x40 Kg Composición: Torta de soya, Maíz, Germen de maíz, Aceite de Palma y Otros componentes proteína Aprox. 22.0 % Fibra Aprox.3.0 %, Cenizas Aprox 5.0 %, Grasa 6.0% , Humedad Aprox. 12%. Bulto x 40 kg	bulto por 40kg	8

LOTE 5. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS -PROYECTO PORCICULTURA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Atención medica veterinarias porcinas. (medicina curativa y preventiva)	UNIDAD	4

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

a). El proveedor se compromete a realizar entregas parciales en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana seguridad de Popayán, de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, hasta agotar el total del producto.

b). La adjudicación se realizará por LOTES.

c). El vencimiento de todos los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a dos (02) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos.

d). No se aceptan productos Genéricos ni remanufacturados.

e). Todos los productos deben tener registro ICA

f). Adjuntar Certificado de expendio de productos agropecuarios expedida por el ICA

g). Los productos deben estar en perfectas condiciones de empaque y conservación al momento de la entrega física.

h). En la propuesta técnica ANEXO 3 se deben referenciar los productos con su marca específica.

i). El proveedor brindará asistencia técnica de un médico veterinario para que practiquen inspección de rutina a los Semovientes vacunos y porcinos durante la vigencia del presente contrato o cuando fuere necesario por problemas de salud que requiera atención inmediata y esta asistencia queda inmersa dentro del proceso de contratación lotes 3 y 5, dejando evidencia de cada visita con las novedades y seguimiento a cada semoviente.

j). La atención médica veterinaria y la inseminación artificial de bovinos del proceso de contratación lotes 4 será prestada por el profesional encargado, en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, la atención medica será de manera preventiva y curativa, dejando evidencia en cada visita de las novedades y seguimiento a cada animal.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No.2024IE0012388, de 23 de enero de 2024 suscrito por la funcionaria responsable del área de Contabilidad los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES	OTROS IMPUESTOS
"Contratar la adquisición de materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY."	De conformidad con la certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA Los servicios está gravado a IVA de acuerdo a las tarifas establecidas en el Estatuto Tributario.	Retención en la fuente renta por compra. Retención de ICA por compra. Según acuerdo municipal 041 de 2016	Estampilla Universidad del Cauca 180 Años, Ordenanza 075 de 3 de diciembre de 2008 y en desarrollo de la autorización que le brinda la Ley 1177 de 27 de diciembre de 2007. Para contratos de suministros de entidades del orden nacional que operen en el departamento del Cauca se deberá exigir al momento de la contratación la compra de la estampilla Pro - universidad del cauca correspondiente al 0.5% del valor del contrato para contratos cuya cuantía sea mayor o igual a cincuenta Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia en el suministro de productos iguales o similares al objeto del presente proceso, mediante máximo cuatro (4) contratos ejecutados con Entidad Pública o Empresa Privada durante los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.

El oferente deberá diligenciar el **anexo No. 6**, con la información de los contratos que acrediten experiencia, adjuntando la respectiva certificación y / o copia del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, procederá a la elaboración, del análisis del sector de productos alimenticios para animales, y dejar constancia mediante el presente documento.

La Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados reúne las principales empresas del país que producen alimentos para animales en sus diferentes líneas: avicultura, porcicultura, ganadería, especies menores, mascotas y acuacultura.

La Industria de Alimentos Balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola y subproductos de la industria del azúcar y de la molinería, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos entre otros. Estos alimentos son importantes en términos nutricionales, ya que algunos de estos alimentos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo.

También se encarga de la elaboración de alimento para otras especies animales como mascotas, conejos, equinos, peces y camarones.

ESTRUCTURA DE LA CADENA DE LA PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

https://www.andi.com.co/Home/Camara/17-industria-de-alimentos-balanceados

Para el cumplimiento de la misión del INPEC y en especial la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, se revisaron las condiciones de otros procesos de contratación de condiciones similares del Instituto a nivel nacional a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta los múltiples procesos de contratación que ha adelantado el Establecimiento con el mismo objeto contractual, se pudo determinar que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica para el cumplimiento del mismo, lo cual demuestra que se puede adelantar el presente proceso, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad presentada por responsable de los Programas Agropecuarios del Establecimiento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "Contratar la adquisición de materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY", de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta los procesos adelantados por la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, el proveedor que normalmente presenta propuesta para suministrar los productos del presente proceso es: La empresa AGROVALLE DEL CAUCA.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, realiza periódicamente este mismo proceso para "Contratar la adquisición de materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán -

CPAMSPY" mediante la invitación pública de mínima cuantía, publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en suministrar dichos productos presenten sus propuestas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	002-2022	Mínima Cuantía	Agrovalle del Cauca	$22.124.700	0	0	www.colombiacompra.gov.co
2022	009-2022	Mínima Cuantía	Clinica Veterinaria DR. Arbeláez	$6.745.600	0	0	www.colombiacompra.gov.co
2023	005-2023	Mínima Cuantía	Agrovalle del Cauca	$21.037.500	0	0	www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	COLONIA AGRICOLA ACACIAS	CO1.PCCNTR.4437135	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CONCENTRADO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO AVICULTURA DE LA COLONIA AGRICOLA DE ACACIAS META	ServiMaC SMC S.A.S				$ 16.784.750
2023	COLONIA AGRICOLA ACACIAS	CO1.PCCNTR.4437648	SUMINISTRO DE CONCENTRADO Y PRODUCTOS VETERINARIOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO	EVERAGRO				$17.358.900

			DEL PROYECTO PRODUCTIVO PORCICULTURA DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS					

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- ROSA ALEYDA CHACON
- MEDARDO TRUJILLO
- AGROVALLE DEL CAUCA Y/ O JULIAN SALAS

Teniendo en cuenta que el único proveedor que atendió a la solicitud cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para "Contratar la adquisición de materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
La cotización se evidencia en el siguiente cuadro:

LOTE 1. PRODUCTOS DE MOLINERIA- PROYECTO GANADO DE LECHE

DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Vlor Unitario)	COTIZACION 2 (Vlor Unitario).	COTIZACION 3 (Vlor Unitario)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
Alimento Concentrado energético destinado al ganado lechero (vacas de ordeño); con una composición de: Proteína mínimo. 12,0%; Grasa mínimo 2,5%; Cenizas máximo. 10,0%; Fibra máximo 25,0%; Humedad máximo. 13,0%. En la presentación harina. Bulto por 40kg	91	85.500	76.500	73.050	78.350	7.129.850
Alimento Concentrado energético destinado al ganado en estado de gestación (preparto) con una composición de: Proteína mínimo 12,0%; grasa mínimo 3 %; Cenizas máximo 10,0%; Fibra máximo 25,0%; Humedad máximo 13,0%. En la presentación Pelet. Bulto por 40kg	9	100.000	105.000	92.000	99.000	891.000

Alimento Concentrado energético destinado a terneros hasta los 6 meses de edad con una composición de: Proteína mínimo 16,0%; grasa mínimo 2.5 %; Cenizas máximo 10,0%; Fibra mínimo 12,0%; Humedad máximo 13,0%. Bulto por 40kg	12	100.000	100.000	89.500	96.500	1.158.000
Miel de caña (suplemento alimenticio). Producto de consistencia liquida de alta viscosidad. Bulto x 30 kg.	69	49.500	48.000	46.000	47.833	3.300.477
					TOTAL	**12.479.327**

LOTE 2. OTROS MINERALES- PROYECTO GANADO DE LECHE

DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Vlor Unitario)	COTIZACION 2 (Vlor Unitario).	COTIZACION 3 (Vlor Unitario)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
Sal mineralizada al 5% con una composición de: Calcio mínimo 16%; Fósforo mínimo 5%; Magnesio mínimo 2,5 %, Azufre mínimo 1,5%,cloruro de sodio mínimo 40%,Zinc mínimo 0.4%, Cobre mínimo 0,12%,Cobalto mínimo 0,005%; selenio mínimo 0,004%, Yodo mínimo 0.01%; flúor mínimo 0,05 %, Humedad máxima 5%. Bulto x 40 kg.mínimo 1,5%,cloruro de sodio mínimo 40%,Zinc mínimo 0.4%, Cobre mínimo 0,12%,Cobalto mínimo 0,005%; selenio mínimo 0,004%, Yodo mínimo 0.01%; fluor mínimo 0,05 %, Humedad máxima 5%. Bulto x 40 kg.	15	161.500	155.500	152.500	156.500	2.347.500
					TOTAL	**2.347.500**

LOTE 3. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS- PROYECTO GANADO DE LECHE

DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Vlor Unitario)	COTIZACION 2 (Vlor Unitario).	COTIZACION 3 (Vlor Unitario)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
Inseminación artificial bovinos. (inseminar vacas de razas Jerhol y Holstein con pajilla de raza lechera)	9	500.000	480.000	450.000	476.667	4.290.000
					total	**4.290.000**

LOTE 4. PRODUCTOS DE MOLINERIA -PROYECTO PORCICULTURA

DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Vlor Unitario)	COTIZACION 2 (Vlor Unitario).	COTIZACION 3 (Vlor Unitario)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
Alimento proteína cerdos gestación (concentrado). Composición: Proteína minimo 13.5%; Grasa minimo 4.0%; Fibra maximo 8.0%; Cenizas maximo 9.0%; Humedad maximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	10	100.000	100.000	90.000	96.666	966.660
Alimento proteína cerdos Lactancia (concentrado). Composición: Proteína mínimo 13.5%; Grasa mínimo 4.0%; Fibra máximo 8.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	9	106.500	105.000	104.000	105.166	946.494
Alimento proteína cerdos iniciador (concentrado). Composición: Proteína mínimo 20.0%; Grasa mínimo 5.0%; Fibra máximo 4.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad maximo 13.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	12	139.500	139.000	135.000	137.833	1.653.996
Alimento proteína cerdos engorde (concentrado). Composición: Proteína mínimo 15.0%; Grasa mínimo 6 .0%; Fibra máximo 6.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	39	100.000	92.500	89.600	94.033	3.667.287
Alimento proteína cerdos levante (concentrado). Alimento completo para el levante de cerdos. Composición: Proteína mínimo 15.0%; Grasa mínimo 6.0%; Fibra máximo 6.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	5	109.500	108.500	106.200	108.066	540.330

Alimento proteína cerdos Mogolla gruesa (concentrado). Bulto x40 Kg Composición: Torta de soya, Maíz, Germen de maíz, Aceite de Palma y Otros componentes proteína Aprox. 22.0 % Fibra Aprox.3.0 %, Cenizas Aprox 5.0 %, Grasa 6.0% , Humedad Aprox. 12%. Bulto x 40 kg	8	61.500	60.000	59.500	60.333	482.664
					total	**8.257.431**

LOTE 5. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS -PROYECTO PORCICULTURA

DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Vlor Unitario)	COTIZACION 2 (Vlor Unitario).	COTIZACION 3 (Vlor Unitario)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
Atención medica veterinaria porcina. (medicina curativa y preventiva)	4	105.000	100.000	95.000	100.000	400.000
					total	**400.000**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, el valor se estima teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones y obteniendo el promedio de las tres cotizaciones así:

Valor promedio = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

LOTE 1. PRODUCTOS DE MOLINERIA- PROYECTO GANADO DE LECHE

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($12.479.327,00).

Se debe tener en cuenta que la propuesta económica no puede ser superior al valor promedio definido en el estudio de mercado para cada uno de los ítems.

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($12.480.000,00).

LOTE 2. OTROS MINERALES- PROYECTO GANADO DE LECHE

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.347.500,00).

Se debe tener en cuenta que la propuesta económica no puede ser superior al valor promedio definido en el estudio de mercado para cada uno de los ítems.

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.400.00000).

LOTE 3. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS -PROYECTO GANADO DE LECHE

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.290.000,00) M/CTE.

Se debe tener en cuenta que la propuesta económica no puede ser superior al valor promedio definido en el estudio de mercado para cada uno de los ítems.

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000,00) M/CTE.

LOTE 4. PRODUCTOS DE MOLINERIA -PROYECTO PORCICULTURA

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($8.257.431,00) M/CTE.

Se debe tener en cuenta que la propuesta económica no puede ser superior al valor promedio definido en el estudio de mercado para cada uno de los ítems.

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($8.314.400,00) M/CTE.

LOTE 5. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS -PROYECTO PORCICULTURA

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000,00) M/CTE.

Se debe tener en cuenta que la propuesta económica no puede ser superior al valor promedio definido en el estudio de mercado para cada uno de los ítems.

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000,00) M/CTE.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal asciende a un valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($27.994.400,00) M/CTE se respalda con los siguientes CDP así:

- CDP- No. 524 de fecha 22 de enero de 2024 por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($19.280.000,00) M/CTE.

- CDP- No. 624 de fecha 22 de enero de 2024 por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($8.714.400,00) M/CTE.

LOTE 1. PRODUCTOS DE MOLINERIA- PROYECTO GANADO DE LECHE

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 524 de fecha 22 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima y adquisición de servicios proyectos ganado y cerdos. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 003 del 02 de enero 2024. Por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($12.480.000,00).

LOTE 2. OTROS MINERALES- PROYECTO GANADO DE LECHE

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 524 de fecha 22 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES. FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima y adquisición de servicios proyecto ganado y cerdos. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 003 del 02 de enero 2024. Por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.400.000,00).

LOTE 3. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS -PROYECTO GANADO DE LECHE

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 524 de fecha 22 de enero de 2024.Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima y adquisición de servicios proyecto ganado y cerdos. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 003 del 02 de enero 2024. Por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000,00) M/CTE.

LOTE 4. PRODUCTOS DE MOLINERIA -PROYECTO PORCICULTURA

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 624 de fecha 22 de enero de 2024.Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima y adquisición de servicios proyecto ganado y cerdos. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 003 del 02 de enero 2024. Por valor de OCHO MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($8.314.400,00) M/CTE.

LOTE 5. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS -PROYECTO PORCICULTURA

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 624 de fecha 22 de enero de 2024.Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima y adquisición de servicios proyecto ganado y cerdos. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 003 del 02 de enero 2024. Por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000,00) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

El proveedor se debe comprometer a entregar y facturar los productos de acuerdo a las necesidades y al pedido del Establecimiento o hasta agotar el total del producto de acuerdo a la orden de compra (entregas parciales). Adicionalmente la atención medica veterinaria contratada es preventiva y curativa se prestara según el requerimiento o solicitud del funcionario encargado de la administración del proyecto cuando sea necesario.

Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Mediana Seguridad del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 Am a 10:00 Am y de 01:00 Pm a 03:30 Pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor del contrato.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos al contratista mediante pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en el SIFF Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

De conformidad con la certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA.

Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el

SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130.

Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios.

El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN
Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato);proyectosproductivos2.epcpopayan@inpec.gov.co
Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP

NOTA: El contratista debe presentar facturas independientes por cada uno de los LOTES.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Popayán, Cauca.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Popayán, Cauca, en el Km 3, vía Vereda Las Guacas, Popayán, Cauca. Penitenciaria de Alta Seguridad de Popayán.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar los productos y prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Garantizar la idoneidad del profesional encargado de los servicios veterinarios.
d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique
e) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal
g) Realizar la entrega de los productos adjudicados en entregas parciales a solicitud del administrador del proyecto.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para ésta invitación
f) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo 3. correspondiente a "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto asignado para cada proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 del presente proceso de selección.
m) En caso que el Establecimiento, advierta hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
n) No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
o) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
p) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
q) No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
r) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos

2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	Estudios Previos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega del servicio prestado	Suspensión temporal	Alta	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Informes de Supervisión
4	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Baja calidad del Servicio	Suspensión temporal	Alta	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Muestreos aleatorios	Informes de Supervisión
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Especificar estándares de los bienes y servicios	Bajo	Análisis de la oferta y la demanda	Estudios Previos

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, con Nit. 817005159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias.

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de los Proyectos Ganado de Leche y Porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Analizada la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

MARIO FERNANDO NARVÁEZ BOLAÑOS
Director (E) Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

Elaboró: Dg. Buitrón Narváez Jeiman- Encargado proyectos agropecuarios

Revisó: In. Mario Ruano– Coordinador proyectos productivos